PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-23			
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	EVALUACIÓN ECONÓMICA	VERSIÓN No 01			Página 1 de 1
		FECHA	3	11	2023

No. PROCESO: SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 009-059-2024

OBJETO: APROVISIONAMIENTO DE PAN, GALLETAS Y PASTELITOS DULCES PARA COMEDORES DE TROPA, FUERZAS MILITARES Y DEMÁS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGISTICA REGIONAL LLANOS ORIENTALES

FECHA EVALUACIÓN: 21/08/2024

PRESUPUESTO $ 440.000.000,00

No.	OFERENTES	VALOR DE LA OFERTA	CUMPLE /NO CUMPLE	MÉTODO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN PRECIO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	ALVARO ALEXANDER AGUDELO HERRERA	60.785,00	SI	Menor Valor		1

DEPARTAMENTO	VALOR POR DEPARTAMENTO
DEPARTAMENTO DEL META	13.553
DEPARTAMENTO DEL CASANARE	14.259
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	14.624
DEPARTAMENTO DEL VAUPES	18.349
VALOR DE LA OFERTA	**60.785**

NOTAS A LAS OFERTAS PRESENTADAS

El orden de elegibilidad por presentar la oferta con el precio más bajo y con el total de los requisitos exigidos por la entidad, se da como GANADOR en la Evaluación Económica (GANADOR MENOR PRECIO) y su adjudicación se dará a quien seguidamente cumpla técnica y jurídicamente. Si alguno conforme al orden de elegibilidad (1, 2, 3) no cumple técnicamente ni jurídicamente, quedará HABILITADO (GANADOR MENOR PRECIO) el segundo y así sucesivamente hasta que exista oferente que cumpla Técnicamente y Jurídicamente para adjudicación o declaratoria desierto por alguna causal.

Dando aplicabilidad al PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES en lo que refiere el Capítulo 5 EVALUACIÓN DE LA OFERTA La propuesta económica se diligenciará a través de la plataforma electrónica SECOP II, NOTA: En la subasta inversa para cada lance la mejora mínima será del (4%) sobre el menor valor ofertado para este proceso. La adjudicación será el resultado del desarrollo de la subasta inversa, la cual será realizada de acuerdo a lo relacionado en los anexos, con los proponentes habilitados, teniendo en cuenta los siguientes parámetros.

Cuando el oferente no cumpla con las condiciones de la OFERTA ECONÓMICA, En ningún caso la oferta puede superar el precio promedio por ítem, ni en el precio promedio, para lo cual tiene como resultado NO CLASIFICA.

Según lo estipulado en el PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES en lo que refiere el Capitulo 6 en su seccion 6.9 PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA, "Los precios unitarios y totales que sean ofertados en decimales, debera ser aproximados al entero ya que de acuerdo a la circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos desde de enero de 2016."

De igual forma el Comite Financiero y Economico despues de realizar la evalucion se acoge a lo consignado Capitulo 5 EVALUACION DE LA OFERTA - Item 5.1. FACTOR ECONÓMICO - NOTA 2 y a la Guia para el manejo de ofertas artificiales bajas en procesos de contratacion de Colombia Compra Eficiente en su numeral III. Herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas, donde indica que "Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores o iguales al 20% del costo total estimado por la Entidad Estatal."; asi mismo, lo indicado en el numeral V. Solicitud de Aclaraciones "El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja. La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato", por tal motivo se recomienda solicitar aclaracion a la entidad **ALVARO ALEXANDER AGUDELO HERRERA.**

CONCLUSIÓN

Que el comité económico al fin de establecer las ofertas que podrían presentar un precio artificialmente bajo, tuvo en cuenta lo estipulado en la GUIA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE PARA EL MANEJO DE OFERTA CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN ESTATAL; Realizar la solicitud Aclaración Propuesta Económica Mediante la presente evaluación económica al siguiente Oferente así: **ALVARO ALEXANDER AGUDELO HERRERA**; y que una vez cumplido el plazo para recibir respuesta de lo mencionado, el comité emitirá reevaluación.

INTEGRANTE COMITÉ FINANCIERO - ECONÓMICO

Nombre: MIRIAN YANETH PRIETO JIMENEZ

Integrante Comité Financiero Económico